

Objeto: cumplir con lo proveído.

Excelentísimo Tribunal de Cuentas:

Juan Bartolomé Ramírez, ab, Matrícula 31.627, e-mail: ancho@anchoramirez.comen nombre y representación de la firma Norte Cambios, con dirección en PEDRO JUAN CABALLERO, Casa Matriz, Carlos Antonio López entre Iturbe y Carlos Dominguez N° 1747 (595) 336 274 580, nortecambios@nortecambios.com.py, conforme testimonio de poder que acompaño, constituyendo domicilio procesal en Estrella casi Oleary Piso 15 del Edificio IV de la Ciudad de Asunción, bajo patrocinio de abogado, en los presentes autos, como mejor proceda en derecho a Vuestras Excelencias digo: -----

Que vengo por el presente escrito a cumplir con lo proveído, en los términos que informan el siguiente escrito.

§ 1. El escrito.

El escrito presentado es el que consta en en link interno: https://www.csj.gov.py/gesti onelectronicajudicial/primerainstancia/VisorPDF/VisualizarDocumentoPorCodi goDocumento?pCodDocumento=2084934&pCodDespachoJudicial=1940¹, es decir el que se ha presentado según se describe en la Acordada que se menciona.

Así pues cumplo en primer lugar con lo proveido.

§ 2. Documental.

Ruego a Vuestras Excelencias me dispensen de esta manera si no interpongo la aclaratoria que hubiera correspondido: dado que no llego a comprender exactamente cual es el motivo de la confusión.

Hay un escrito agregado como documental que obra en el link interno https://www.csj.gov.py/gestionelectronicajudicial/primerainstancia/VisorPDF/VisualizarDocumentoPorCodigoDocumento?pCodDocumento=2084938&pGodDespachoJudicial=1940. El mismo claramente se refiere a etro juicio y a otra resolucion.



§ 3. Escrito primario dividido en dos.

Por otro lado se presentó escrito de demanda de manera dividida ya que no era posible ni recurriendo a los más sofisticados programas reducir el tamaño de 20 Mb a 4,5 Mb en: -

- https://www.csj.gov.py/gestionelectronicajudicial/primerainstancia/VisorPDF/VisualizarDocumentoPorCodigoDocumento?pCodDocumento=2036301&pCodDespachoJudicial=1940
- https://www.csj.gov.py/gestionelectronicajudicial/primerainstancia/V isorPDF/VisualizarDocumentoPorCodigoDocumento?pCodDocumento=2036302& pCodDespachoJudicial=1940

Este escrito es punto por punto igual al presentado antes, pero dividido en dos partes. Aunque sea dificil de creer, pasé seis horas frente a la pc tratando de lograr un texto legible en un archivo no dividido.

§ 4. Escrito papel.

El resultado fue satisfacorio pero, dado que se trataba de otra impresión, variaba mínimamente en cuestiones de espaciado e interlineado. Las palabras, los graficos, eran exactamente los mismos.

Mary Mary

Tengo para mí que, aparte de los espacios, no hubo ninguna porque lo verifiqué yo mismo.

§ 6. Petitorio.

En consecuencia, solicito se tenga por cumplido en tiempo y forma la providencia que

Juan B. Ramírez.

Juan Bartolome Ramirez B.
Abogado
Matricula N° 31.627





DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: MARTES, 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY 6822/2021.

Registrado electrónicamente por: WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS CI. 1275062



NOMBRE 20231016_230651_010077.pdf1275062

01839

TAMAÑO 4,78 MB

FECHA DE 17 REGISTRO ELECTRÓNICO

17/10/2023 00:19:03

FF6B501697285BCE4AD702C7AE16A E83FF6B501697285BCE4AD702C7AE 16AE83FF6B501697285BCE4AD702C 7AE16AE83FF6B501697285BCE4AD7 02C7AE16AE83FF6B501697285BCE4